

**RESOLUCION del Servicio de Construcción de la 2.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan con motivo del proyecto de las obras de Variante de las carreteras afectadas por el embalse de Riaño, tramo O. de Las Salas-Coronación Riaño. Término municipal de Salaman.**

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de Variante de las carreteras afectadas por el embalse de Riaño, tramo O. de Las Salas-Coronación Riaño, término municipal de Salaman, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 5 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente Gutiérrez.—5.431 E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
1	Pasto .....	D. Antonio Fernández Valbuena.
2	Pasto .....	D.ª Alicia Ponga Tejerina.— Don Máximo Tejerina Gutiérrez.
3	Monte bajo.	D. Víctor Fernández Díez.— Don Anibal Sánchez Fernández.
4	Pasto .....	D. Pedro Alvarado Carril.
5	Pasto .....	D.ª Francisca Ponga Tejerina.—Don Máximo Tejerina Gutiérrez.
6	Pasto .....	D. Máximo Tejerina Canal.— Don Antonio Fernández Valbuena.
7	Pasto .....	D.ª Efigenia Largo Alonso.— Don José González.
8	Pasto .....	D. Jesús Tejerina Díez.—Don José Francisco Escanciano.
9	Pasto .....	D.ª Nieves Díez Alvarado.— Don José Díez García.
10	Pasto .....	D. Miguel Carril Escanciano.
11	Pasto .....	D. Pascual Sánchez González.
12	Pasto .....	D.ª Esperanza Fernández Tejerina. D. Anibal Sánchez Fernández.
13	Monte alto.	D.ª María Rodríguez Rodríguez, don Eloy Carril Díez y doña Josefa Fernández González.— Don José Francisco Escanciano.

**RESOLUCION del Servicio de Construcción de la 2.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 7,000 al 67,421, tramo de Benavente a León (Armunia)».**

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora de firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 7,000 al 67,421, tramo de Benavente a León (Armunia)», término municipal de Villamañán, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en

la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 7 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente Gutiérrez.—5.440-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Clase	Propietario
316	Labor secano .....	Sr. Vázquez.
317	Huerta regadio ...	Desconocido.
20	Huerta regadio ...	D. Angel Marcos.
21	Labor secano .....	Comunal.
18	Prado artificial, labor regadio .....	D. Guillermo Sánchez López.
19	Labor regadio .....	D. Elías Marcos.
24	Labor secano .....	D. Guillermo López.
17	Prado artificial, labor regadio .....	D. Angel Almuzarra.
16	Erial .....	D.ª Melchora García.
15	Erial .....	D. Argimiro Rodríguez.
14	Huerta regadio .....	Hros. de D. Marcial.
153	Labor regadio .....	D. Andrés Garrido.
154	Labor secano .....	Desconocido.
158	Labor secano .....	D. Angel Almuzarra.
159	Labor regadio .....	Desconocido.
160	Labor regadio .....	D. Manuel Marcos.
162	Labor regadio .....	D. Calixto Porrero.
161	Labor regadio .....	D.ª Asunción Aparicio.
165	Labor regadio .....	D.ª Beatriz Marcos.
166	Labor regadio .....	D.ª Asunción Aparicio.
163	Labor regadio .....	Desconocido.
169	Labor regadio .....	Desconocido.
170	Labor regadio .....	Desconocido.
167	Labor regadio .....	D.ª Trinidad Pérez.
255-1	Labor regadio .....	D. José Carro Carro.
256	Labor regadio .....	D. Epifanio García.
257-1	Labor regadio .....	D. Luis Rodríguez.
258-1	Labor regadio .....	D. Emiliano Castro.
260	Labor regadio .....	D.ª Fernanda García.
346	Labor regadio .....	D.ª Fernanda García.

**RESOLUCION del Servicio de Construcción de la 2.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 7,000 al 67,421, tramo de Benavente a León (Armunia)».**

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 7,000 al 67,421, tramo de Benavente a León (Armunia)», término municipal de Ardon, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 7 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente Gutiérrez.—5.444-E.